



CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 4
Tipo: Aclaratoria
Fecha: 27/01/2026
Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 140/2025
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : EX-2025-01089020- -UNC-ME#BIMO/2025
Rubro comercial: CONCESION
Objeto de la contratación: Concesión del Espacio Verde ubicado en Av. Concepción Arenales s/n Ciudad Universitaria por el periodo de cuarenta y ocho (48) meses, dependiente de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

DESCRIPCIÓN

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

En el marco de la Licitación Pública LPU N° 140/2025, y en virtud de consultas recibidas, se procede a emitir la presente aclaración:

Consulta 1:

Analizando las inversiones a realizar, no solamente de infraestructura en el predio sino también la inversión dentro del primer año del cambio de césped de tres (3) canchas, ¿es posible solicitar una extensión en el contrato de alquiler?

Sumado a ello, la incertidumbre respecto de la cantidad de horas mensuales que deben cederse para el uso de la Universidad no permitiría el recupero de la inversión, dado que el contrato resulta corto.

Respuesta 1:

Los costos derivados de las inversiones vinculadas al mantenimiento de canchas y césped sintético como así también la propuesta técnica a realizar, conforme lo establecido en el Artículo 26 y 34 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; así como las condiciones de uso del predio y los días y horarios reservados para la Universidad Nacional de Córdoba,





previstos en el Artículo 25 del Pliego y complementados por la Circular Aclaratoria N.º 3, deberán ser considerados por cada oferente al momento de realizar sus cálculos económico-financieros. Dichas variables constituyen una evaluación particular de cada interesado y deben ser tenidas en cuenta al momento de formular la oferta.

En cuanto al plazo de vigencia de la concesión, el mismo se encuentra fijado en el Artículo 23 del Pliego, estableciéndose una duración de CUATRO (4) años, es decir CUARENTA Y OCHO (48) meses, contados a partir de la fecha de adjudicación. El Pliego no contempla la posibilidad de extensión, prórroga o ampliación del contrato.

Consulta 2:

Por otro lado, queremos consultar si el beneficiario de la licitación tendrá algunos meses de gracia del canon para poder poner el predio en condiciones.

Respuesta 2:

Se informa que el predio se encuentra actualmente en condiciones de ser explotado por el oferente que sea adjudicado.

Asimismo, se recuerda que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé la posibilidad de visita al predio, conforme lo establecido en su Artículo 45.

Por otra parte, el Pliego no contempla la concesión de meses de gracia en el pago del canon. En consecuencia, los oferentes deberán formular sus propuestas considerando las condiciones económicas y los plazos de pago allí establecidos.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

